



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2013

### CIRCULAR No. 146

#### AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES Y EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DE FISCALIZACIÓN, DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero; 67, fracciones I, V y XIV, así como 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 21, fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 8, fracciones I y VIII; 12, fracción XVIII; 182; 185 y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se informa que, con motivo del segundo periodo vacacional del año que transcurre **SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES LOS DÍAS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE AL TRES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**; por tanto, **SE SUSPENDE** la presentación, trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos competencia de esta autoridad electoral administrativa. En consecuencia, en esos días **NO TRANSCURRIRÁ** plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna.

De igual forma, y en atención a la tesis emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro “**DÍAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**”, se les informa que durante la fecha antes referida se suspenderá la recepción de cualquier tipo de promociones que guarden relación con los medios de impugnación regulados por la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

Por lo anterior, y en atención al principio de publicidad procesal previsto en el artículo 3, párrafo tercero del Código, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha y hasta el seis de enero de dos mil catorce, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BERNARDO VALLE MONROY**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presentes.  
CC Encargados de Despacho y Titulares de la Contraloría General, Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica y Especializada de Fiscalización.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Archivo.

BVM/LEG/PDM